

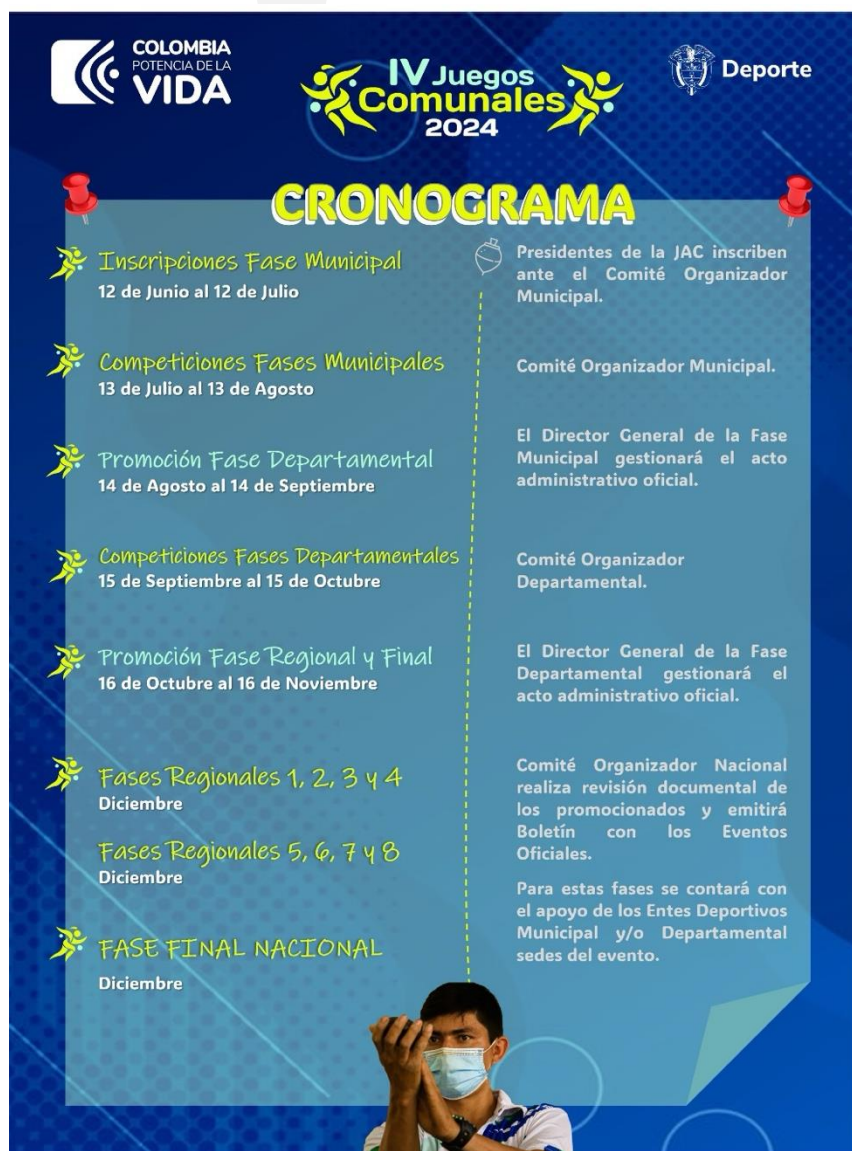
Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes 2024

Boletín Técnico No. 3

Bogotá, D.C. Jueves 20 de Junio de 2024. En el marco de la ejecución de la IV versión de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes 2024, el cual tiene por finalidad impulsar la integración de las comunidades veredales, barriales, de comunas, localidades y corregimientos de Colombia a través de la participación incluyente en deportes tradicionales y convencionales como procesos de integración, y la amplia participación comunitaria de forma organizada, el Ministerio del Deporte en función de la correcta ejecución de las Fases Municipales y Departamentales se permite informar:

1. Cronograma de Ejecución:

Teniendo en cuenta el desarrollo del segundo Comité Organizador Nacional y en concordancia lo establecido en la resolución 001396 DEL 14 DE DICIEMBRE 2023, "Por la cual se reglamentan los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes; en específico a lo establecido en el numeral N° 4 del Artículo No. 25 y el numeral N° 5 del Artículo No. 27 de la realización del cronograma y aprobación del mismo, el 2 de mayo se estableció el nuevo cronograma:



2. Plataforma de Inscripciones:

De acuerdo con el cronograma publicado en la página del Ministerio del Deporte y señalado en el punto 1 del presente Boletín, la plataforma de Inscripciones se encuentra disponible desde el día 12 de junio, sin embargo, nos permitimos aclarar que el proceso de cargue de los documentos en la plataforma de cada uno de los participantes de las Fases Municipales estará a cargo del Comité Organizador Municipal.

Y este comité se encuentra en cabeza del alcalde municipal y para la ciudad de Bogotá en cabeza de los alcaldes locales, los cuales ya tienen en su poder las credenciales y claves de su municipio, para realizar el cargue de los documentos de cada junta de acción comunal en la plataforma destinada por parte de Ministerio del Interior.

Reiteramos la autonomía de ejecución en la fase municipal, por consiguiente, el primer proceso de inscripción esta a cargo de cada Organismo de Acción Comunal ante el comité organizador municipal.

3. Cupos Máximos por Delegación:

Teniendo en cuenta los reglamentos por deporte publicados en la página del Ministerio del Deporte, los cuales normatizan el desarrollo de cada una de las disciplinas deportivas estableciendo los mínimos y máximos de participación, nos permitimos publicar los cupos máximos para conformar la delegación departamental que los representará en la Fase Regional y Final Nacional de los Juegos:

3.1. La delegación regional nacional, como nombre lo dice es para la **Fase Regional** que estará conformada para deportes de conjunto:

DELEGACIÓN REGIONAL NACIONAL											
Deportes	CATEGORÍA	Prueba o Modalidad	SEXO		Entrenadores	Delegados Deporte	Delegado ente Deportivo	Delegado JAC	Jefe Misión	Fisioterapeuta	Total de Participantes
			MUJER	HOMBRE							
Baloncesto	Única	Convencional	10	10	2	1	1	1	1	1	62
Fútbol de Salón	Única	Convencional	10	10	2	1					
Voleibol	Única	Mixto	5	5	1	1					
SUBTOTALES			25	25	5	3	1	1	1	1	

3.2. La delegación para la final nacional, en el caso de los departamentos que no hayan clasificado en deportes de conjunto y solo lleven representación de deportes individuales:

DELEGACIÓN FINAL NACIONAL SIN DEPORTES DE CONJUNTO																							
Deportes	CATEGORÍA	Prueba o Modalidad	SEXO		Entrenadores	Delegados Deporte	Delegado ente Deportivo	Delegado JAC	Jefe Misión	Fisioterapeuta	Total de Participantes												
			MUJER	HOMBRE																			
Ajedrez	Única	Clásico y Blitz	1	1	0	1	1	1	1	1	41												
Domino	Única	Clásico	1	1	0																		
Billar	Única	Tres bandas	0	2	0																		
		Libre	2	0																			
Atletismo	Mayores	5k	1	1	1	1						1	1	1	1								
	Senior		1	1																			
	Única	100 mts - 200 mts 400 mts - 4x100	2	2																			
Trompo	Única	Calle - Figura - Libre	1	1	0	1										1	1	1	1				
Rana	Única	Parejas	2	2	0																		
Tejo	Única	Largo	0	4	0	1														1	1	1	1
Minitejo	Única	Corto	4	0	0																		
Danza Folclórica	Única	Mismos participantes de los equipos	0	0	1																		
SUBTOTALES			15	15	2	5	1	1	1	1													

3.3. La delegación para la final nacional completa, en el caso de los departamentos que hayan clasificado en deportes de conjunto, su delegación seria:

DELEGACIÓN COMPLETA FINAL NACIONAL											
Deportes	CATEGORÍA	Prueba o Modalidad	SEXO		Entrenadores	Delegados Deporte	Delegado ente Deportivo	Delegado JAC	Jefe Misión	Fisioterapeuta	Total de Participantes
			MUJER	HOMBRE							
Ajedrez	Única	Clásico y Blitz	1	1	0	1	1	1	1	1	99
Domino	Única	Clásico	1	1	0						
Billar	Única	Tres bandas	0	2	0						
		Libre	2	0							
Atletismo	Mayores	5k	1	1	1	1					
	Senior		1	1							
	Única	100 mts - 200 mts 400 mts - 4x100	2	2							
Trompo	Única	Calle - Figura - Libre	1	1	0	1					
Rana	Única	Parejas	2	2	0						
Tejo	Única	Largo	0	4	0	1					
Minitejo	Única	Corto	4	0	0						
Baloncesto	Única	Convencional	10	10	2	1					
Fútbol de Salón	Única	Convencional	10	10	2	1					
Voleibol	Única	Mixto	5	5	1	1					
Danza Folclórica	Única	Mismos participantes de los equipos	0	0	1	1					
SUBTOTALES			40	40	7	8	1	1	1	1	

La delegación participante en la Fase Final Nacional para cada departamento podrá variar de acuerdo a las dinámicas de competencia, las disciplinas deportivas que se realicen en las respectivas fases y los resultados de las fases regionales, por consiguiente, los cuadros anteriormente citados son referencia de los cupos máximos permitidos.

4. Resolución 000404 del 4 de junio del 2024.

El Comité Organizador Nacional, llevó a cabo el día 02 de Mayo de 2024 el segundo comité, en el cual se presentó la solicitud realizada por la Confederación Nacional Comunal, referente a modificar el requisito del Registro Único Comunal para la Inscripción a los Juegos Nacionales Comunes, solicitud que fue discutida por los miembros del Comité, llegando a la conclusión de incluir un párrafo en la Norma Reglamentaria de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes en lo que concierne al RUC, decisión que fue aprobada por todos los miembros del Comité y se encuentra sancionada por la Ministra del Deporte mediante la resolución 000404 del 4 de junio del 2024, documento que se encuentra publicado en la página del Ministerio del Deporte en el link: <https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/eventos-programas-institucionales/juegos-comunes/juegos-nacionales-deportivos-recreativos-comunes-2024/resoluciones>. Desde la dirección técnica de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes 2024, los Invitamos a consultar los documentos que hasta la fecha han sido publicados para el desarrollo de la IV edición.

Cordialmente,



DIEGO ANDRES CATÓLICO AMAYA

Director Técnico de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes 2024